



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 27 de Junio.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Ciudad.

S. M. la Reina Regente ha tenido á bien disponer se solemnice el natalicio de su augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII con tres días de gala que comenzarán hoy.

Lo que hago público para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.

Leon 28 de Junio de 1886

El Gobernador,
Luis Rivera.

SECCION DE FOMENTO.

Mina.

DON LUIS RIVERA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Paulino

Perez Monteserin, vecino de esta ciudad, en nombre de D. Marcelino Balbuena y Balbuena, vecino de Riaño, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 10 del mes de la fecha á la una y siete minutos de su tarde una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias de la mina de antimonio y otros metales llamada *Constancia*, sita en término municipal del pueblo de Riaño, Ayuntamiento del mismo, al sitio que llaman peña lampa, y linda al S. con sierra concostura ó arqueton, N. con la peña peña lampa, O. peña de llordas ó jordas y arroyo de bagaloso, y por estos aires y el restante terrenos del común; hace la designación de las citadas 15 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la majada concostura, desde dicho punto se medirá al N. 250 metros, de este punto al O. se medirá 1.350 metros, de este al S. 250 metros y de este punto volviendo al de partida se medirá 1.350 metros, con lo cual queda cerrado el perímetro de la mina.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente pa-

ra que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 15 de Junio de 1886.

Luis Rivera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.

Personal.

A los efectos de los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 13 del corriente, relativo á la organización del personal de Establecimientos penales; esta Dirección general ha dispuesto que los empleados que soliciten la gracia á que dichos artículos se refieren, unan á la instancia, su partida de bautismo, legalizada, declaración de no haber sido sentenciados por los tribunales á pena alguna y la hoja de servicios visada por V. S.

Lo digo á V. S. para que se sirva hacerlo público en el BOLETIN OFICIAL.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 19 de Junio de 1886.—El Director general, Aguilera.

Sr. Gobernador civil de Leon.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Marzo último.

PUEBLOS.	GRANOS. = Hectólitro.				LEGUMBRES. = Kilógramo.		CALDOS. = Litro.			CARNES. = Kilógramo.			PAJA. = Kilógramo.			
	Trigo.		Cebada.		Harina.		Garbanos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Ternera.	Carnero.	Todina.	De trigo.	De cebada.
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.										
Astorga.....	19 27	14 85	14 90	> >	> 46	> 65	1 18	> 50	> >	> 98	> 98	2 60	> 05	> 04	> 02	> 02
La Bañeza.....	17 28	13 43	13 27	> >	> 52	> 64	1 03	> 42	> 77	1 09	> 98	1 68	> 05	> 05	> 05	> 05
La Vecilla.....	19 68	14 61	14 61	> >	> 70	> 73	1 >	> 50	1 >	1 >	1 58	2 12	> 05	> 05	> 05	> 05
Leon.....	19 58	13 78	13 51	> >	> 77	> 60	1 14	> 50	1 05	1 39	1 39	3 86	> 05	> 05	> 05	> 05
Murias de Paredes.....	21 50	16 >	17 50	> >	> 78	> 75	1 >	> 50	1 >	1 >	1 >	2 >	> 05	> 04	> 04	> 04
Ponferrada.....	18 92	12 70	14 63	> >	> 48	> 75	1 13	> 40	> 75	1 20	1 20	2 >	> 12	> 12	> 12	> 12
Riaño >	20 >	15 >	15 >	> >	> 50	> 75	1 20	> 69	1 >	1 50	1 50	2 >	> 06	> 06	> 06	> 06
Sahagun.....	18 35	14 25	14 25	> >	> 80	> 70	1 20	> 40	> 70	1 25	1 25	2 >	> 05	> 05	> 05	> 05
Valencia de D. Juan.....	16 50	10 50	11 >	> >	> 50	> >	1 25	> 30	> 60	1 >	> >	2 >	> 05	> 05	> 05	> 05
Villafranca del Bierzo.....	21 62	12 61	14 44	> >	> 57	> 63	1 24	> 30	> 76	1 >	1 >	2 >	> 08	> 08	> 08	> 08
TOTAL.....	192 70	137 73	143 11	> >	6 08	6 20	11 35	4 42	7 63	11 41	10 88	22 21	> 58	> 54	> 54	> 54
Precio medio general.....	19 27	13 77	14 31	> >	> 60	> 62	1 13	> 44	> 84	1 14	1 20	2 22	> 05	> 05	> 05	> 05

RESÚMEN.

PRECIOS.	Hectólitro.		LOCALIDADES.
	Pesetas. Cs.		
TRIGO.....	Máximo.....	21 62	Villafranca del Bierzo
	Mínimo.....	16 50	Valencia de D. Juan
CEBADA.....	Máximo.....	14 85	Astorga
	Mínimo.....	10 50	Valencia de D. Juan

Leon 13 de Abril de 1886.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Juan B. Oria y Ruiz—V.º B.º—El Gobernador, RIVERA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURÍA PROVINCIAL.

PRESUPUESTO DE 1885 Á 86.

MES DE MARZO.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Marzo correspondiente al año económico de 1885 á 1886 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 25 del actual y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

PESETAS.

Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia al fin del mes anterior.....	283.235 01
Por producto de la Junta de Instrucción pública.....	656 >
Idem de los Establecimientos de Beneficencia.....	1.247 65
Idem del contingente provincial.....	29.675 25
Idem de ejercicios anteriores.....	5.196 70

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas hechas por la Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia.....	32.564 45
TOTAL CARGO.....	352.575 06

DATA.

Satisfecho al personal de oficinas, gastos de dietas de la Comisión y de representación del Presidente.....	3.057 55
Idem á sueldo del Escribiente de la Junta de Agricultura...	83 83
Idem á material de oficinas.....	567 75

Idem á subvención á la Comisión de Monumentos.....	500 >
Idem á gastos de quintas.....	115 >
Idem á gastos de bagajes.....	59 50
Idem á personal de la Seccion de Obras provinciales.....	770 82
Idem á gastos de reparacion del Palacio de los Guzmanes...	97 >
Idem á pensiones concedidas por la Diputación.....	184 66
Idem á personal de la Secretaria de Instrucción pública....	290 83
Idem al Instituto de segunda enseñanza.....	3.587 47
Idem á material de idem.....	171 90
Idem á personal de la Escuela Normal de Maestros.....	781 23
Idem á material de idem.....	193 25
Idem á sueldo del Inspector de 1.ª enseñanza.....	187 50
Idem á estancias de dementes.....	1.651 25
Idem á idem de enfermos en el Hospital de S. Antonio Abad.	3.922 31
Idem á idem de pobres acogidos en la Casa de Misericordia.	1.423 >
Idem á personal del Hospicio de Leon.....	890 40
Idem á material de idem.....	10.530 46
Idem á idem personal del Hospicio de Astorga.....	414 57
Idem á material de idem.....	3.592 19
Idem á personal de la Casa-Cuna de Ponferrada.....	99 99
Idem á material de idem.....	7.257 50
Idem á idem de la Casa de Maternidad de Leon.....	259 56
Idem á construccion de carreteras.....	469 66
Idem á gastos de interes provincial.....	2.209 49

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por las remesas á los Establecimientos en Marzo.....	32.564 45
TOTAL DATA.....	75.932 62

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	352.575 06
Idem la data.....	75.932 62
EXISTENCIA.....	276.642 44

CLASIFICACION.

En la Depositaria provincial.	Millas... 169.411 03	235.684 05
	Papei... 66.273 02	
En la del Instituto.....		751 60
En la de la Escuela Normal.....		732
En la del Hospicio de Leon.....		13.184 60
En la del de Astorga.....		28.019 48
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada.....		58 65
En la de la Casa-Maternidad de Leon.....		212 06
TOTAL IGUAL.....		276.642 44

Leon 31 de Marzo de 1886.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V.º B.º—El Presidente, Gumersindo Perez Fernandez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Candin.

Habiéndoseme dado parte por Gregorio Fernandez, vecino del pueblo de Pareda, en este Ayuntamiento que en el día 3 del corriente se le ha ausentado de la casa paterna su hijo legitimo Salvador Fernandez Rodriguez, sin saber las causas que lo motivaron y apesar de las averiguaciones que es hoy el día de la fecha que no pudo ser habido, encargo á las autoridades por donde transito procedan á la busca y captura de dicho jóven poniéndole caso de ser habido á disposicion de esta Alcaldia, cuyo jóven vá completamente indocumentado. Candin 16 Junio 1886.—Domin-go Abella.

Señas personales.

Estatura completa, pelo castaño, ojos id. nariz regular, cara larga, color bueno, boca regular, barba lampiña, edad 16 años; particulares ninguna.

Alcaldias constitucionales de Fuentes de Carbajal y Valdemora.

No habiéndose presentado aspirante alguno á las plazas de Médicos de Beneficencia con las condiciones expresadas en el anuncio inserto en el número 137 del Boletín Oficial de 14 de Mayo último, se anuncia por segunda vez vacantes dichas plazas con el mismo haber y condiciones expresadas en el primero, prescindiendo de la residencia del agraciado.

Fuentes de Carbajal 18 de Junio 1886.—El Alcalde de Fuentes, Sotero Garcia.—El Alcalde de Valdemora, Cipriano Fernandez.

Alcaldia constitucional de Fuentes de Carbajal.

Habiendo terminado el contrato con el Farmacéutico para el suministro de medicaciones á los pobres clasificados como de Beneficencia, se anuncia nuevamente para que los Sres. Farmacéuticos que quieren solicitar dicho suministro, po-

drán hacerlo en el término de 8 dias despues de la insercion en el Boletín Oficial, advirtiendole que son ocho las familias clasificadas y la retribucion 20 pesetas, obligándose el agraciado á despachar á éstas todas cuantas medicinas necesiten excepto en los casos de golpes de mano atrada que serán de cuenta del agresor.

Fuentes de Carbajal 18 de Junio de 1886.—El Alcalde, Sotero Garcia.

Terminado por los Ayuntamientos y Juntas periciales el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1886-87, se hallan de manifiesto y expuestos al público en las Secretarías respectivas por término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los contribuyentes que en él figuran puedan hacer las reclamaciones de derecho, y pasados no serán atendidas.

- Villazanzo
- Bembibre
- Laguna de Negrillos
- Lucillo
- Santa Colomba de Carueño
- Santa Marina del Rey
- Benavides
- Matalana de Vegacervera
- San Pedro de Bercianos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Gradofes en el tercer trimestre del presente año económico.

SESION DEL DIA 3 DE ENERO.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez.

Se leyó y aprobó el acta anterior. Quedó acordado en virtud de una instancia suscrita por D. Bernardo Redondo, vecino de esta villa, nombrar una comision para la vista ocular del terreno que solicita.

Se acordó requerir á Francisco Ferreras, vecino de Villanofar, cieguo la zanja que abrió al pié de su huerta á la peñas dentro del tér-

mino de tercero dia y bajo la multa de 10 pesetas; á Pascual Garcia, de dicho pueblo para que retire la sebe que puso en terreno comun á do llaman las cestas, poniéndola donde anteriormente se hallaba baja igual multa y en dicho plazo; á Remigio Juarez y á Fabian Ferreras, que retiren tambien las sebes que tienen puestas á do llaman el puerto por hallarse en terreno comun, bajo la misma multa y en dicho plazo.

Se acordó nombrar otra comision para examinar el estado en que se encuentra el camino real, en el término de Rueda á do llaman el molino.

Se acordó tambien desestimar la solicitud presentada por Isidro Alvarez, de Mellanzos, pidiendo se le exima del cargo de individuo de la Junta de amillaramientos, por haber trascurrido el plazo legal para admitir excusas.

Quedó acordado oficiar á los señores curas párrocos de los pueblos de este distrito para que concurran con los libros parroquiales para la formacion del alistamiento.

SESION DEL DIA 10.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, se aprobó tambien la cuenta vendida por el Secretario del material de oficina de los dos primeros trimestres del corriente año.

Tambien se aprobó la rendida por el comisionado encargado de la entrega en Caja de los quintos del segundo reemplazo de 1885.

Igualmente se aprobó el padron de almas formado para el año 1886. Quedó aprobado asimismo la cuenta rendida por el encargado de lo recaudado por la 3.ª parte del 80 por 100 de Propios de los dos años de 1883 y 84.

Se acordó asimismo la compra de una caja para la custodia y conservacion de los fondos por hallarse en mal estado la existente.

Se acordó tambien convocar á la Junta municipal para la revision y censura de las cuentas del ejercicio anterior.

Quedó acordado prohibir en el pueblo de Villanofar el que las haciendas se introduzcan en la fuente pública á beber agua.

Se nombró una comision para la vista ocular de lo solicitado por don Juan Sanchez y Manuel Yugueros de Villacidayo.

SESION DEL DIA 17.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior y la lista formada de los Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para la eleccion de Senadores.

Se acordó el nombramiento de

una comision para la vista ocular de lo que reclama en su instancia D. Nicolás Bahillo, vecino de Mansilla.

SESION DEL DIA 24.

No recayó acuerdo alguno por no rennirse mayoría de Concejales.

SESION DEL DIA 31.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior acordándose ceder á D. Juan Sanchez y Manuel Yugueros, vecinos de Villacidayo el terreno que tienen solicitado para edificar; igualmente se acordó ceder á D. Bernardo Redondo, vecino de esta villa, el terreno que tiene solicitado para edificar en la calle ancha de San Bernardo.

SESION DEL DIA 7 DE FEBRERO

Presidencia del Sr. Alcalde

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó prevenir á las Juntas administrativas de los pueblos de Mellanzos y Santa Olaja, convoquen á facendera todos sus vecinos para el arrojlo de los caminos.

Se acordó tambien la construccion de dos pontones en el paso del camino real sobre los arroyos de los valles valdeaguado y raudo, y que se pongan unas barandillas á la fuente pública de Gradeies.

SESION DEL DIA 14.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Tambien se aprobó el estado de la recaudacion ó inversion de los fondos durante el segundo trimestre del presente año económico.

Se acordó abonar á los expendedores de las cédulas personales, el 6 por 100 del importe de las mismas con cargo al capitulo 12 del presupuesto; despues se ocupó el Ayuntamiento en la clasificacion y declaracion de soldados del presente reemplazo.

SESION DEL DIA 21.

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó requerir á Santiago y José Fernandez y á Joaquín de Campos vecinos de Rueda, para que cieguen las madrices que tienen hechas en el camino al pié de sus fincas al término del molino, previniendo á la Junta administrativa procedan en seguida al arreglo del camino.

Quedó acordado asimismo requerir á Vicente Martinez, vecino de Villarmun para que ciegue la zanja que tiene hecha en terreno concejil al término del rebollar.

SESION DEL DIA 28.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.
Se acordó nombrar una comision para la vista ocular de lo que pida en su instancia Santiago Diez, vecino de Cifuentes.
Tambien quedó acordado establecer tres plazas de guardas municipales para la custodia de los campos y frutos de todos los pueblos de este distrito.
Quedó acordado asimismo la formacion de ordenanzas municipales para el régimen de este Ayuntamiento y su término municipal, abouándose los gastos del capitulo de imprevistos.

SESION DEL DIA 7 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior.
Tambien se aprobó el proyecto de presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1886 á 87, convocándose á la asamblea municipal para su votacion y aprobacion definitiva.
Quedó acordado requerir á Leon de la Barga, Julian de Campos, Angel Alonso, vecinos de Val de San Miguel, Manuel Alaez, vecino de Valduvico y Francisco Alvarez, de Mellazos, para que unos y otros dejen el terreno que al pié de sus fincas en el camino que va de Val de San Miguel á Santa Ojaia y Mellanzos, han aprovechado.

SESION DEL DIA 14

Presidencia del Sr. Alcalde.

Fué aprobada el acta anterior.
Se acordó la destruccion de las sebes puestas en terreno comun, por Remigio Juarez y Fabian Ferreras, vecinos de Villanofar, al término de las cestas ó sea á la prsta de las monjas.
Tambien se acordó prevenir á la Junta administrativa de dicho pueblo convoque á facendera á todos sus vecinos para la corta y distribucion de la leña concedida al citado pueblo para el consumo de hogares. Luego se ocupó el Ayuntamiento en el fallo de los expedientes de los mozos del actual reemplazo, y se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 21.

Presidencia del primer Teniente

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó la construccion de un puente de madera sobre el riacho de Nava.
Tambien se acordó ceder á Santiago Diez, de Cifuentes, el terreno que tiene solicitado para edificar.

SESION DEL DIA 28.

Presidencia del primer Teniente.

Se aprobó el acta anterior.

Quedó acordado suspender la sesion ordinaria del Domingo próximo, con motivo de la eleccion de Diputados á Córtes y celebrarla el Sábado dia 3 de Abril.

Se nombró á D. Juan Sanchez, comisionado para concurrir ante la Comision provincial con los mozos del presente reemplazo y anteriores en revision al juicio de exenciones.

El presente extracto está tomado de las actas originales de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, y aprobado por el mismo en sesion de hoy.

Gradeses y Marzo 28 de 1886.—El Secretario, Martin Soto.

Remitase al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insorcion en el BOLETIN OFICIAL.—El Alcalde, Juan Sanchez.

JUZGADOS.

Juzgado de 1.ª instancia de Leon.

El jueves veinte y nueve del próximo Julio y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, se venderá en pública subasta la porcion que corresponde á D.ª Marina Rodriguez Collantes en una casa con su huerto, radicante en esta ciudad, calle de Omaña, sin número, lindante al Poniente con la calle, Norte casa de D. Manuel Diez Cansaco, Oriente y Mediodía casa y huerto de herederos de D. Félix de las Vallinas: tasada ahora toda la finca en dos mil quinientas pesetas, y la parte que á la D.ª Marina corresponde, con relacion á esta tasacion, es la de mil noventa y siete pesetas y veinte céntimos, que es la cantidad por que se saca á subasta.

Leon á 17 de Junio de 1886.—El Juoz, José Lizon.—El Escribano, Heliodoro de las Vallinas.

D. Egidio Prieto y Prieto, Juez municipal suplente de San Esteban de Nogales, en funciones por ausencia del primero.

Hago saber: que en diligencias de procedimiento de apremio pendientes en este Juzgado por Juan Cabañas, representando á D. Tirso del Riego, vecinos de La Bañeza, para hacer efectiva en bienes de Santos Calvo Lopez, que lo es de San Esteban de Nogales, la cantidad de ciento ochenta pesetas, costas y dietas de apoderado que lo adeuda, se le embargaron y se sacan á pública subasta por el término de veinte dias los muebles y raices siguientes:

- Una pala de madera, tasada en 50
- Una huerta contigua á

la casa del ejecutado, de media hemina de centeno, regadía ó 3 áreas y 13 centiáreas, linda por Mediodía finca de Pedro Roman y otros, y por el Poniente casa de Santos Calvo, tasada en 40

Una tierra en término de San Esteban á do llaman costines, trigo, secano, hace de cabida una hemina ó 8 áreas 26 centiáreas, linda por el Mediodía de José Fernandez y por el Norte otra de José Calvo, tasada en 100

Otra en Valdegailegos, pago de la charca, hace de cabida dos heminas ó 12 áreas 52 centiáreas, linda por el Mediodía otra de Rafael Prieto y por el Norte camino de Villageriz, tasada en 20 50

Otra en la vega de arriba, regadía, hace de cabida tres celemines de centeno ó 4 áreas 69 centiáreas, linda por el Mediodía de Santiago Bailez, por el Norte de Pedro Lopez, tasada en 150

Una villa á los arrotos de la tabla, hace una cuarta ó 6 áreas 26 centiáreas, linda por el Mediodía de D. E. Sonentini y por el Norte Francisco Calvo Lopez, tasada en 50

Otra junto á San Jorge, hace dos cuartas ó 12 áreas 52 centiáreas, linda por el Mediodía de José Alonso y Norte de Francisco Calvo, tasada en 150

Total 511

Cuyo remate tendrá lugar el día quince de Julio próximo á las diez de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta se ha de consignar previamente en los puntos designados en la ley de Enjuiciamiento civil el diez por ciento del tipo: que no serán admitidas pejus que no entran las dos terceras partes del avalúo; y por último los rematautes se han de conformar con testimonio del acta de remate ó adjudicacion y no tendrán derecho á exigir ninguno otro título.

Dado en San Esteban de Nogales á diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.—Egidio Prieto.—Por su mandado, Luis Gu-tierrez Carrando, Secretario.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.											
ESTACION DE LEON.											
BARÓMETRO.											
TERMOESTERIOS.											
PSICRÓMETRO.											
ANEMÓMETRO.											
RETRADO DEL CIERLO.											
VIENTO.											
Altura en milímetros											
Ago y corregido de capilaridad.											
Tempo											
Temperatura máxima											
Temperatura mínima											
Humedad											
Viento											
Estado del cielo											
Dirección											
Fuerza											
Nubes											
Luz											
Oscurecimiento											
Humedad relativa											
Presión											
Observador											
Fecha											
Lugar											